

Trabajo combatirá los falsos autónomos en las plataformas digitales **P30**

Trabajo combatirá los falsos autónomos en todas las plataformas digitales

DIÁLOGO SOCIAL/ El Gobierno rectifica y acepta la propuesta de los sindicatos de estudiar la ampliación de la regulación laboral de estos trabajadores más allá de los repartidores de comida.

M. Valverde. Madrid

El Gobierno, la patronal y los sindicatos acordaron ayer abordar la regulación de los trabajadores de todas las plataformas digitales, más allá de lo que son los repartidores de comida. O, dicho de otra manera, el diálogo social acordó negociar una nueva ley para, entre otras cosas, combatir la práctica de los falsos autónomos en este tipo de empresas. Personas que aun trabajando de forma telemática deben pagarse la Seguridad Social como autónomos, aunque deben seguir las directrices y la disciplina de la empresa.

Con ello, la ministra de Trabajo y Economía Social, Yolanda Díaz, sigue la propuesta de los sindicatos CCOO y UGT y rectifica su primera intención de elaborar un proyecto de ley que sólo regulase las condiciones laborales de los repartidores de comida. Sobre todo, después de la reciente sentencia del Tribunal Supremo del pasado 23 de septiembre. En la misma, el Tribunal obligó a la empresa Glovo a contratar a sus trabajadores, como asalariados y, por lo tanto, a pagarles la Seguridad Social. La sentencia consideró probada la existencia de una relación laboral entre la compañía y sus trabajadores, con las directrices y la disciplina dentro de una organización empresarial.

La misma ministra Yolanda Díaz ha manifestado su in-



La ministra de Trabajo y de Economía Social, Yolanda Díaz, en el Congreso de los Diputados.

tención de seguir la sentencia del Tribunal Supremo, porque además unifica doctrina sobre la contravertida cuestión de las condiciones laborales de estos trabajadores.

Sin embargo, el Ministerio de Trabajo y Economía Social tendrá que abrir la ley de plataformas digitales a multitud de sectores. Una circunstancia que puede causar división dentro de la patronal CEOE,

en la que están representados todos los sectores económicos. Por lo tanto, en la futura norma pueden entrar trabajadores de numerosos sectores y que además no tienen por qué ser de baja cualificación.

Profesiones liberales

Por ejemplo, también pueden ver más reguladas sus condiciones laborales los abogados, los dibujantes, los diseñado-

res, los periodistas, los publicistas y otras muchas profesiones liberales. Trabajadores que, en teoría, se emplean como autónomos de forma telemática.

También pueden caer en la futura legislación los conductores de las plataformas de servicios privados como Uber o Cabify. "No sólo se trata de impedir el fraude de los falsos autónomos, sino tam-

La futura ley de plataformas digitales puede afectar a muchas profesiones liberales

bién de que reúnan todas las condiciones legales los propios autónomos", explicó ayer a EXPANSIÓN, Carlos Gutiérrez, portavoz de CCOO en la mesa de diálogo social. Por lo tanto, en el caso de las plataformas digitales, y ante la multitud de sectores interesados en una futura norma, el Gobierno ha cambiado su estrategia de negociación. Quiere que los empresarios y los sindicatos participen desde el principio en la elaboración de la norma. En consecuencia, el miércoles, día 28, el Gobierno, la patronal y los sindicatos se volverán a reunir sobre esta cuestión con el compromiso de presentar sus propuestas respectivas.

Entre otras cosas, el Ejecutivo quiere garantizar las siguientes condiciones a los trabajadores de las plataformas digitales. Cuanto menos, el Salario Mínimo Interprofesional, de 950 euros mensuales y la regulación de la jornada laboral. El Ejecutivo también quiere garantizar la indemnización por despido de estos trabajadores y, por supuesto, las condiciones imprescindibles de seguridad y salud laboral.